



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Expediente 3761-D-2016

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SANCIONA**

Artículo 1°.- El acceso y el uso de las instalaciones de los polideportivos dependientes de la Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentren o no concesionados, será en todos los casos de carácter libre y gratuito, igual que la participación en las actividades recreativas, los cursos y las clases que se brinden en su marco.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La gestión, mantenimiento y desarrollo de los polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recae bajo la órbita del Programa de "Infraestructura Deportiva", que se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Deportes de la Vice-jefatura de Gobierno.

En la página oficial se indica que a través de estos espacios se ofrecen *"prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos en instalaciones públicas y gratuitas. Se atiende a los usuarios en tres etapas, dependiendo de las edades: iniciación, formación y énfasis deportivo"*.

No obstante, una investigación de campo que realizamos sobre quince polideportivos existentes, revela que las posibilidades de acceso a los mismos igual que a sus instalaciones y actividades no son uniformes, yendo de casos en los que todo eso es gratuito a otros en los que todo se cobra, desde el ingreso hasta las clases que ofrecen y el uso de las canchas.

Es cierto que, en general, no se trata de sumas importantes que representen un impedimento para buena parte de la población porteña e incluso pueden ser considerados bajos en comparación con las tarifas de los establecimientos privados.

Sin embargo, para los sectores más postergados de nuestra sociedad que debieran ser los primeros destinatarios de las políticas desarrolladas a través de los polideportivos, constituyen una verdadera barrera que frena su disfrute.

En estos términos, el arancelamiento del ingreso y las actividades de los polideportivos contradice el principio constitucional de razonabilidad que impone un análisis de proporcionalidad entre medios y fines, en la medida en que es un instrumento a todas luces incongruente con el objetivo de promover el deporte, la creación de ámbitos de socialización y esparcimiento en los barrios.

Tampoco resistiría ese análisis si el fin perseguido fuera meramente recaudatorio, dado que los montos recaudados a través de los polideportivos son insignificantes frente a la magnitud de recursos que maneja la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De hecho, en el proyecto de Ley de Presupuesto para el 2017, se estima que apenas ascenderán a \$ 4,5 millones que representan un 0,002% de los recursos totales.

Ni siquiera admite ser justificado con la controvertida noción del autofinanciamiento, porque el Programa de Infraestructura Deportiva tiene asignados \$ 226 millones, de los cuáles alrededor de \$ 115 millones están destinados a personal.

Frente a este escenario, el proyecto que venimos a presentar viene a consagrar legalmente el carácter libre y gratuito del acceso y el uso de las instalaciones, las actividades recreativas, los cursos y las clases que brinden los polideportivos.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

El artículo 33 de la Constitución porteña establece que expresamente la Ciudad "*promueve la práctica del deporte y las actividades físicas, procurando la equiparación de oportunidades*" y agrega que "*sostiene centros deportivos de carácter gratuito y facilita la participación de sus deportistas, sean convencionales o con necesidades especiales, en competencias nacionales e internacionales.*"

Desde nuestro punto de vista, la situación actual de los polideportivos contradice el espíritu del texto constitucional que reconoce al deporte como un instrumento de inclusión social y desarrollo individual de las personas.

Por esa razón y las demás expuestas, es que solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires